RV: ADJUDICACIÓN LPN SBE N° 11/2019.-

Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>

Lun 01/08/2022 13:58

Para: info@vyvsa.com.py <info@vyvsa.com.py>
CC: Juan Manuel Villar Lopez <jmvilla@ips.gov.py>;Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>;Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez <ebartol@ips.gov.py>

2 archivos adjuntos (16 MB)

RCA Nº 033-018-2022 ADJ. ÍTEM N° 64 LPN SBE N° 11-2019.pdf; LPN SBE 11-19 INFORME DE REEVALUACIÓN.pdf;

Señores,

V&V S.A.,

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03".

Cumplo en informarles que se **reanudan los plazos para la firma del Contrato** aprobado por **Resolución C.A. N° 033-018/2022, de fecha 21 de junio de 2022**, ya que a la fecha cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022.-

Del mismo modo, les señalo que **deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles**, del día siguiente a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Cito en el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, 1° piso Edificio Caja Central IPS, Constitución entre Herrera y Pettirossi en el horario de 08:15 hs. a 15: 15 hs.

Se les recuerda además que deben presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato (Actualizados):
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.-
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVO e HISTÓRICO”.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-

Atte.,
Romina G. Bedoya S.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

De: Romina Gabriela Bedoya Sanchez
Enviado el: viernes, 22 de julio de 2022 08:58
Para: info@vyvsa.com.py
CC: Juan Manuel Villar Lopez <jmvilla@ips.gov.py>; Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>; Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez <ebartol@ips.gov.py>
Asunto: RV: ADJUDICACIÓN LPN SBE N° 11/2019.-

Buenos días,

Cumplo en informar que por Resolución **C.A. N° 033-018/2022, de fecha 21 de junio de 2022**, se adjudicó la **LPN SBE N° 11/2019**, procedimiento que a la fecha se encuentra en trámite para la obtención de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, quedando así **suspendido el plazo para la formalización del Contrato en cuestión, hasta tanto sea emitida dicha Certificación, la cual una vez emitida, será notificada para la reanudación de los plazos legales para dicha formalización.**

Atte.,
Romina G. Bedoya S.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

De: Romina Gabriela Bedoya Sanchez
Enviado el: miércoles, 22 de junio de 2022 10:21
Para: info@vyvsa.com.py; licitaciones@salumax.com
CC: Juan Manuel Villar Lopez <jmvilla@ips.gov.py>; Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>; Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez <ebartol@ips.gov.py>
Asunto: ADJUDICACIÓN LPN SBE N° 11/2019.-

Señores,

V&V S.A., SALUMAX S.A.,

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03".

Cumplo en remitir la **Resolución C.A. N° 033-018/2022, de fecha 21 de junio de 2022**, por la que se adjudicó la **LPN SBE N° 11/2019**, más el Informe de Evaluación de la citada licitación.

Del mismo modo, les señalo que **deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles desde del día siguiente a la recepción de esta notificación**, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Cito en el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, 1° piso Edificio Caja Central, Constitución entre Herrera y Pettirossi en el horario de 07:15 hs. a 15: 15 hs.

Se les recuerda además que debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.-
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVO e HISTÓRICO”.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo

conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-

Atte.,

Romina G. Bedoya S.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros